

tista con su cordero—santiago con su caballo—y san bernando con su milagro de la aparición de nra señora». Lleva cuatro borlas de oro y carnesí con sus cordones. (1)

En los primeros años del siglo xvii, figura en el censo de los bordadores, Antonio Aguado, que entrega a la iglesia de Arenillas, un frontal de damasco blanco con una imagen de Nuestra Señora del Rosario en el centro, orlada de fino dibujo renacentista; por cuya obra recibe cincuenta ducados a toda costa. (2)

En en el año 1615, Juan de Olaso en su taller palentino, borda una capa rica para el templo parroquial de Melgar de Yuso. Toda ella es un primor, principalmente la capilla, con la historia de Nuestra Señora de la Asunción, sobre cuatro angelitos, de oro matizado, y la cenefa bordada sobre carnesí.

ESTEBAN GARCÍA CHICO.

### El Claustro de Santo Domingo de Carrión de los Condes.

En torno al templo de San Pablo cedido en 1527 a los dominicos por el Obispo Sarmiento, se comienza la construcción de las principales oficinas del convento. La fábrica marcha con cierta lentitud, son reducidos los caudales y el coste de las obras a realizar alcanzan crecidas sumas. En 1585 es el claustro, cuadrado, de sencilla arquitectura clásica, sin ningún ornato, con dos pisos de arquería y por banda siete arcos rebajados,—en los del cuerpo superior de curva carpenal—que se apoyan sobre columnas de recios sillares de Villaescusa. El Padre Prior concierta la obra con los maestros de cantería Juan de la Cuesta y Francisco del Vado, conforme a unas condiciones y diseño (Lám. I) hecho de mano y pluma por el primero, que va unido a escritura de capitulaciones. Dicen así:

«Sepan quantos este publico ynstrumento vieren como nos el prior frayles e convento del monasterio de señor sancto domingo de la villa de carrion... questamos juntos e congregados en nro capitulo y ayuntamiento llamados a son de campaña tañida como lo tiene de uso y costumbre de nos ayuntar para entender de las cosas tocantes e cumplideras al dho monasterio especialmente

(1) Legajo 315. Folio 440.

(2) Legajo 2034. Folio 422.

estando presente fray antonio de sant pablo prior del dho monasterio e fray domingo gutierrez superior e fray ju<sup>o</sup> de lanchares e fray juan de villamartin e fray thomas de santiesban... e por virtud de la licencia que avemos e tenemos para lo ynfrascripto del R<sup>mo</sup> padre maestro fray juan de las cuebas provincial de la dha. horden del señor sancto domingo en la provincia despaña... por ende nos los dhos frayles e convento... todos juntamente de una voluntad e concordia... otorgamos e conocemos por esta presente carta que damos a hazer a vos juan de la cuesta e fran<sup>co</sup> del vado maestros de canteria vecinos de la dha villa de carrion que presente estays la obra del claustro del monasterio conforme a la traza y condiciones que estan firmadas del dho señor prior e del dho ju<sup>o</sup> de la cuesta e del presente escriuano e de garcia de arze su thenor de las dhas condiciones es este que se sigue.

Aquí entran las condiciones con las dhas condiciones y con cada una dellas e conforme a la dha traza nos los dhos prior frayles e convento... damos a hazer la dha obra de canteria e albañiria e carpinteria del claustro del dho monasterio a vos los dhos juan de la cuesta y francisco del vado maestros de canteria que presente estays que haciendolo e conpliendo asi en la manera que dho es vos daremos e pagaremos e que damos de dar e pagar quarenta y siete mill e ocho cientos treinta e dos rreales... los quales vos daremos e pagaremos a los plazos e tiempos e segun e de la forma e manera que en los dhos capitulos e condiciones se contiene e declara con mas los despojos de los dos paños que sean de derribar del dho claustro quel uno esta arrimado a la yglesia y el otro al refitorio con mas la piedra franca de los alcores e de la tierra que al presente tiene el dho monasterio... otorgamos esta escriptura dos en un thenor por cada una parte la suya ante el presente escriuano publico y testigos fue fecha e otorgada en el dho monasterio de señor santo domingo de la dha villa de carrion a diez y nueve días del mes de diziembre año de mill e quios e ochenta e cinco años... e lo firmaron de sus nombres el dho prior por algunos frayles del dho monasterio por si e por los demas frayles e ansi mismo lo firmaron los dhos maestros e por el dho fran<sup>co</sup> del vado dixo que no sabia firmar, firma fran<sup>co</sup> de rrojas por el e yo el presente escriuano doy fee que conozco a todos los otorgantes.

Las condiciones por donde sea de hazer y fabricar el claustro de señor santo domingo de la villa de carrion seran las siguientes.

—Primeramente se abriran los cimientos en todos los quatro paños hasta hallar tierra firme para fundar tendran de grueso estas paredes por el fundamento tres pies y quando salgan a la superficie de la tierra quedaran en dos pies y medio yran fabricados de buena piedra y de arena del termino desta villa...

—ytem es condizion que sobre estos cimientos se eligiran sus petriles de dos pies y medio de alto de piedra de los alcores labrados a boca de escoda=y ansi mismo tendra de andito este claustro treze pies.

—ytem es condizion que cada quarto deste claustro lleve siete arcos baxos y siete altos en esta manera que los arcos baxos y colunas sera de piedra de villa escusa y las esquinas asta el primero lo seran de piedra de los alcores y ansi mesmo el cornisamento bajo sera de piedra de villa escusa con los miembros señalados en la traza dada para la dicha obra.

—ytem es condizion que sobre el claustro lleve las colunas y basas y capiteles de piedra de villa escusa y las vueltas de arcos y cornisas y antepechos seran de ladrillo y ansi mesmo las esquinas seran de ladrillo asentado en cal.

—ytem es condizion quel dho claustro por la parte de dentro yra labrado de madera de pino de machones de marco con sus saytinos chafranados y cubierta de tabla y llevara el suelo de hieso de dos dedos de alto.

... ..  
—ytem es condición que las quatro esquinas del claustro tengan salida por la parte del andito cinco pies.

ytem es condizion que el maestro u maestros en que esta obra se rrematare a de poner por su quenta todos los materiales y pertrechos nezesarios para hacer dicha obra.

—ytem es condizion que este dicho claustro sea de dar hecho y acabado dentro de seys años primeros siguientes que se contaran del día que se diere la paga primera...» (1)

Fray Antonio Prior de San Pablo. Juan de la Cuesta. Andrés Sánchez.

Nada queda en pie; desapareció en 1811, por la imprudencia de unos guerrilleros, que para desalojar a las tropas invasoras de la villa, tomaron como buena táctica, el reducir a cenizas sus mejores monumentos.

E. G. Ch.

(1) A. H. P. de Palencia. Legajo 145, s. f.

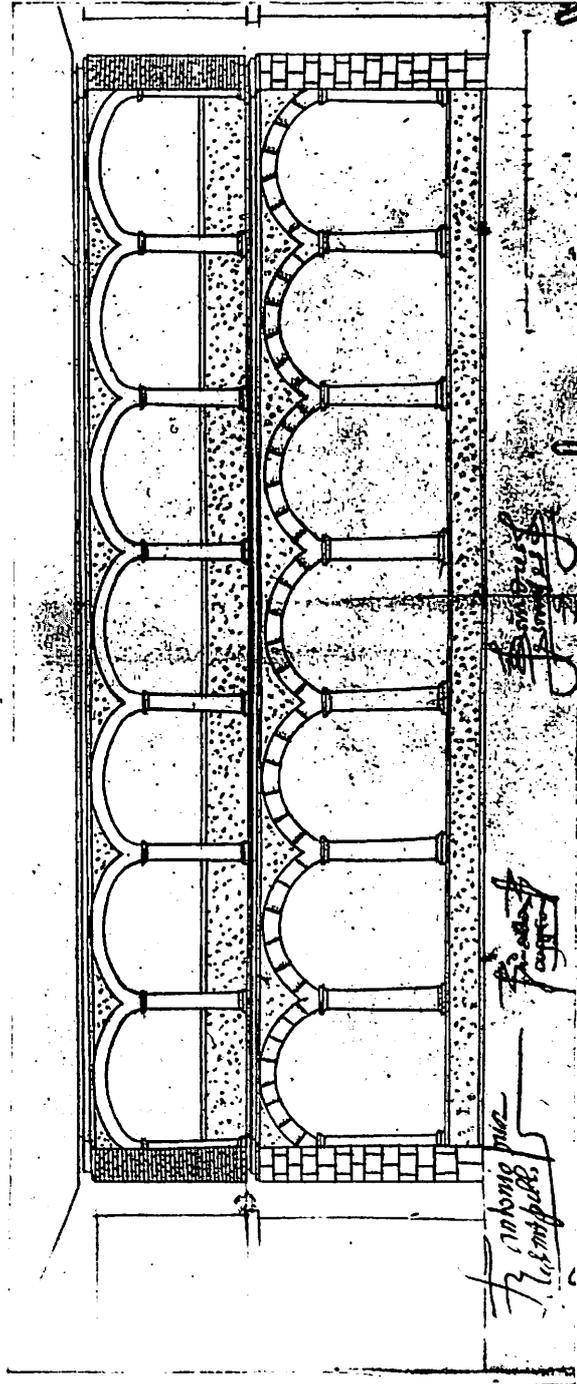


LÁMINA I.—Carrion de los Condes. Traza del claustro de Santo Domingo, por Juan de la Cuesta.